



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)

## ACUERDO DE CONCEJO

### N° 121-2024-MPC

Cañete, 13 de setiembre de 2024

#### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre del 2024; el pedido del Regidor William Alexander Chía Ayala, solicita que la Municipalidad Provincial de Cañete, a través de Gerencia Municipal intervenga de manera idónea y pueda coordinar con las instituciones locales referente a los trabajadores nombrados, o tenga cargo de regidor u otro tipo de contrato vinculado con la entidad, de esa forma intervenga en su participación en las sesiones de concejo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Artículo. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Artículo. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Artículo. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre de 2024, en la estación pedido, el regidor de la Provincia de Cañete - Sr. William Alexander Chía Ayala, dentro del uso de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: "que la Municipalidad Provincial de Cañete, a través de Gerencia Municipal intervenga de manera idónea y pueda coordinar con las instituciones locales referente a los trabajadores nombrados, o tenga cargo de regidor u otro tipo de contrato vinculado con la entidad, de esa forma intervenga en su participación en las sesiones de concejo," contando con once votos a favor; //...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

...///

Pág. N° 02

A.C. N° 121-2024-MPC

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la dispensa de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** el pedido del Sr. William Alexander Chía Ayala - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, "quien solicita que la Municipalidad Provincial de Cañete, a través de Gerencia Municipal intervenga de manera idónea y pueda coordinar con las instituciones locales referente a los trabajadores nombrados, o tenga cargo de regidor u otro tipo de contrato vinculado con la entidad, de esa forma intervenga en su participación en las sesiones de concejo", por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo al Regidor de la Provincia de Cañete - Sr. William Alexander Chía Ayala, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete ([www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
José Tomas Alcántara Malasquez  
ALCALDE



**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957